



Gobierno del
Cambio

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD
QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE AUTOR DE
SOFTWARE Y OBRAS MUSICALES Y DE VIDEO
EN LA UNGRD
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

20 DE MARZO 2026



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Contenido

INTRODUCCIÓN.	2
OBJETIVO.	2
ALCANCE.	2
CRITERIOS Y/O NORMATIVIDAD.	2
METODOLOGÍA DE TRABAJO.	3
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI.	3
OBSERVACIONES.	22
CONCLUSIONES.	23
RECOMENDACIONES.	24

INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno debe realizar cada vigencia un seguimiento, verificación e informe sobre el cumplimiento de la normatividad que protege los derechos de autor de software, de obras de video y musicales y reportar los resultados a la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, en los términos y fechas definidos por esa entidad.

En el informe generado el año inmediatamente anterior, se dejaron observaciones y recomendaciones importantes que no fueron atendidas por el Grupo de Tecnología de la Información – GTI, en este informe, se reiteran, para que se generen acciones de apoyo que contribuyan a la protección de los derechos mencionados.

Igualmente, se dejan otras observaciones y recomendaciones que fortalezcan la protección de estos derechos para que sean gestionadas por GTI.

OBJETIVO.

Hacer seguimiento al cumplimiento de la normatividad que protege los derechos de autor de software y de archivos de audio y video en los equipos de cómputo disponibles en la UNGRD para evitar el uso de programas sin licenciamiento y no autorizado.

ALCANCE.

Verificar el licenciamiento de uso de software en los equipos de escritorio y servidores disponibles en la entidad durante el periodo comprendido entre abril de 2025 a marzo 2026; realizar la revisión de controles tecnológicos para el aseguramiento del uso de programas de computador licenciados y archivos tipo MP3/MP4 autorizados, tanto en la consola del Directorio Activo de la entidad como en las estaciones de trabajo con la verificación en terreno de una muestra de 40 equipos de escritorio. El ejercicio de seguimiento finaliza con la emisión del informe de ley que incluye los resultados de la verificación, las observaciones y recomendaciones pertinentes. Igualmente, como lo exige la norma vigente, se carga el reporte de información exigido por la Dirección Nacional de Derechos de autor – DNDA, en materia de legalidad del software y hardware, en la web de esa entidad nacional.

CRITERIOS Y/O NORMATIVIDAD.

La Oficina de Control Interno - OCI, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, efectuó una evaluación y seguimiento a la normatividad que rige los derechos de autor de Software y archivos de audio y música, atendiendo lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Ley 87 de 1993.
- ✓ Ley 603 de 2000.
- ✓ Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999.
- ✓ Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002.

- ✓ Circular 07/2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno. Circular No. 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- ✓ Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- ✓ Circular 027 de 2023
- ✓ Manual de políticas de Seguridad de la información (M-1101-GTI-01).

METODOLOGÍA DE TRABAJO.

El seguimiento y revisión de derechos de autor de software y hardware de la entidad se llevó a cabo de la siguiente manera:

- ✓ Notificación a GTI de la revisión y seguimiento.
- ✓ Requerimientos de la información a GTI. Disposición de un drive para cargar evidencias.
- ✓ Revisión de la documentación allegada.
- ✓ Revisión de las políticas definidas en el DA que definen perfiles y restringen a los usuarios permisos de instalación de software.
- ✓ Revisión In Situ por muestreo de aplicaciones instaladas en los equipos, verificación de archivos musicales y de video cargados en los equipos de trabajo y en los servidores y restricción del cargue de archivos desde puertos USB.
- ✓ Mesa de trabajo con GTI para verificar algunos faltantes con relación a licenciamiento.
- ✓ Elaboración del informe final y reporte de ley ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI.

El ejercicio de seguimiento y verificación de la normatividad que protege los derechos de autor de software y archivos de audio y video arrojó los siguientes resultados:

1. Verificación del cumplimiento de la normatividad del software en los equipos y servidores de la entidad.

GTI y el GAA cargaron al Drive el inventario del software licenciado que está instalado en los PCs y servidores de la entidad.

Nombre del software
ARC INFO
Arcgis Desktop

Arcgis for server 4cores
Arcgis for server interprise advenced server
CARDESTUDIO PROFESIONAL
Desktop concurrent primary
GEOCORTEX
HOME AND BUSINESS 2016
OFFICE HOME & BUSINESS 2016
PCSECURE 5.0X-PCADMIN 5X
PROF VIP COMERCIAL
PROJECT PROFESIONAL
SERVER STANDARD
SHAREPOINT
Smart Dispatch
Spatial Analyst
SQL
VISIO PROFESIONAL
VISUALSTUDIO PROFESIONAL
PARADOX
KACTUS -HCM:
SIGPAD/SINGRD

Placa	Elemento	Subcuenta	Costo histórico	Valor neto	A partir de febrero 2026	Fecha Vigencia
F027165	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 4.759.085,77	\$ 555.232,00	7 meses	30/11/2026
F027166	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 18.540.395,82	\$ 2.163.025,00	7 meses	30/11/2026
F027167	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 4.759.085,77	\$ 555.232,00	7 meses	30/11/2026
F027168	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 18.540.395,83	\$ 2.163.025,00	7 meses	30/11/2026
F032963	KIT SOFTWARE Y HADWARE	SOFTWARE	\$ 6.297.060,00	\$ 2.728.692,00	6 y 6 meses	30/08/2032
F032964	KIT SOFTWARE Y HADWARE	SOFTWARE	\$ 6.297.060,00	\$ 2.728.692,00	6 y 6 meses	30/08/2032
F037343	AGISOF METASHAPE PROFESIONAL, VITALICIA	LICENCIAS	\$ 24.990.000,00	\$ 21.241.500,00	4 y 3 meses	30/05/2030
F037503	NX-8155-G9 SERVIDOR NUTANIX LIC NCP PRO 12 M	LICENCIAS	\$ 385.529.000,00	\$ 346.976.102,00	4 y 6 meses	30/08/2030
F037504	INSTANCIAS DE BACKUP VEEAM	LICENCIAS	\$ 74.018.000,00	\$ 66.616.202,00	4 y 6 meses	30/08/2030
F037505	LICENCIAMIENTO NUTANIX FILE SERVICE POR 12 MESES	LICENCIAS	\$ 95.433.000,00	\$ 85.889.700,00	4 y 6 meses	30/08/2030
U001489	SOFTWARE	SOFTWARE	\$ 13.117.280,00	\$ 51,88	5 meses	30/07/2026
U002588	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 1.955.872,79	\$ 14,13	4 meses	30/06/2026

U002589	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 1.955.872,79	\$ 14,13	4 meses	30/06/2026
U002590	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 1.955.872,79	\$ 14,13	4 meses	30/06/2026
U002591	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 1.955.872,79	\$ 14,13	4 meses	30/06/2026
U002592	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 1.955.872,79	\$ 14,13	4 meses	30/06/2026
U002593	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 1.686.991,68	\$ 10,42	3 meses	30/05/2026
U002594	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 1.686.991,68	\$ 10,42	3 meses	30/05/2026
U002595	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 1.686.991,68	\$ 10,42	3 meses	30/05/2026
U002596	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 2.080.637,21	\$ 21,62	5 meses	30/07/2026
U002597	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 2.080.637,21	\$ 21,62	5 meses	30/07/2026
U002598	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 2.080.637,21	\$ 21,62	5 meses	30/07/2026
U002599	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 1.103.524,01	\$ 7,10	4 meses	30/06/2026
U002671	SOFTWARE	SOFTWARE	\$ 119.000,00	\$ 20,67	7 meses	30/11/2026
U002856	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 177.894.206,00	\$ 23.329.591,42	6 meses	30/08/2026
U003336	SOFTWARE	SOFTWARE	\$ 2.711.394.514	\$ 1.905.023.368,34	2 y 7 meses	30/09/2028
U001450	LICENCIAS	LICENCIAS	\$ 61.016.000,00			

Imagen, software licenciamiento en la UNGRD, fuente GTI y GAA

Se llevo a cabo la verificación del licenciamiento y vigencias del software; Firewall Fortinet, Google Workspace, Arcgis, Licencias Server y otros productos Microsoft con las respectivas fechas de adquisición y terminación de sus licencias:

Fire Wall (FW) Fortinet.

Respecto al software de seguridad perimetral, **FIREWALL FORTINET**, donde están implementadas diferentes políticas de bloqueos y restricciones a nivel web, cuenta con licenciamiento:

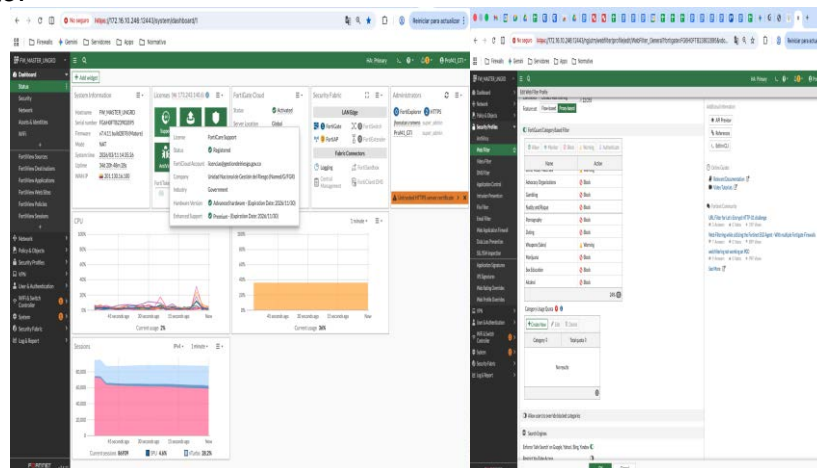
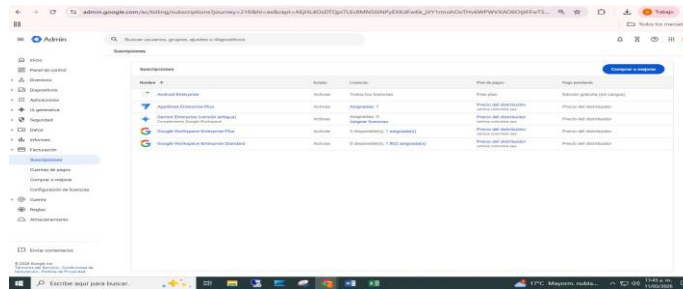


Imagen FW. Licencia vigente y restricción de navegación para el control y clasificación de Webs restringidas para descargas en los equipos de la entidad. Fuente GTI



Consola Google Workspace. Licencias cuentas de usuario correo electrónico. Fuente GTI.

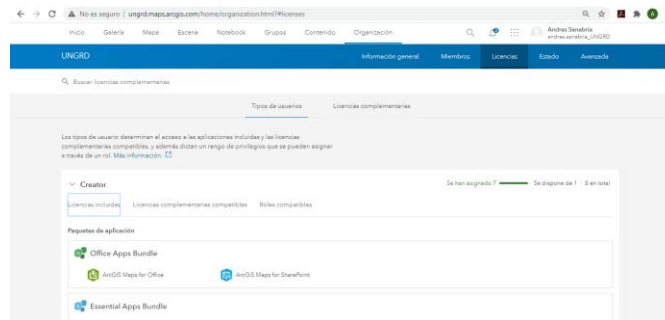
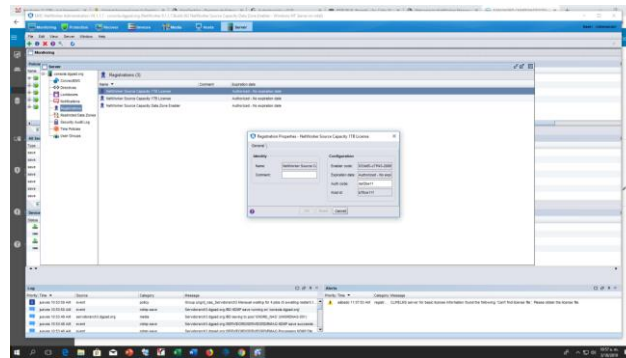


Imagen. Adquisición de Licencias ArcGis Online, evidencia licencias adquiridas en la entidad. Fuente GTI

Grupo de productos	Familia de productos de licencia	Versión de la licencia	Cantidad real	Cantidad sin resolver	Cantidad de SA activo
Applications	Project Professional	2016	3	0	0
Applications	Visio Professional	2016	3	0	0
Applications	Visual Studio Professional Edition	2015	1	0	0
Servers*	Project Server - Device CAL	2016	3	0	0
Servers	SharePoint Server	2013	1	0	0
Servers	SharePoint Server Standard CAL - User CAL	2013	5	0	0
Servers	SQL Server Standard Core	2014	4	0	0
Servers	Windows Server - Standard	2012 R2	5	0	0
Servers	Windows Server - Standard	2012	2	0	0
Servers	Windows Server - User CAL	2012	18	0	0

Imagen. Licencias server y otros productos Microsoft. Fuente GTI



*imagen. Licencia software **Emc Networker**. Fuente **GTI**.*

El licenciamiento de Microsoft Windows de los equipos de propiedad de la entidad está dado por el certificado de autenticidad (COA), etiqueta adherida en la CPU de cada equipo.

Finalmente, la revisión realizada durante ejercicio de seguimiento y la información suministrada por el GTI de la entidad, **el software instalado en los equipos de cómputo de la entidad se encuentra debidamente licenciado.**

Equipos rentados por la UNGRD.

Para los equipos alquilados, la autenticidad del licenciamiento es un certificado emitido por la empresa NES – Nueva Era Soluciones contratada por la UNGRD.

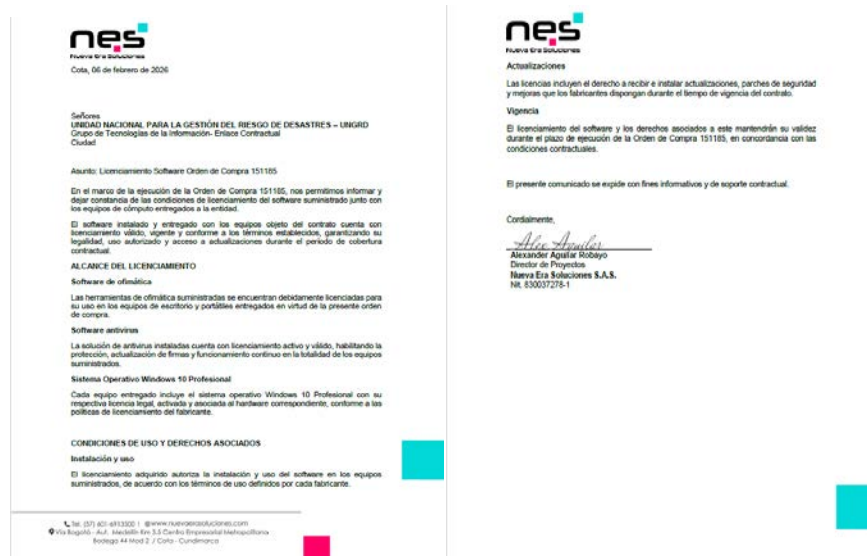
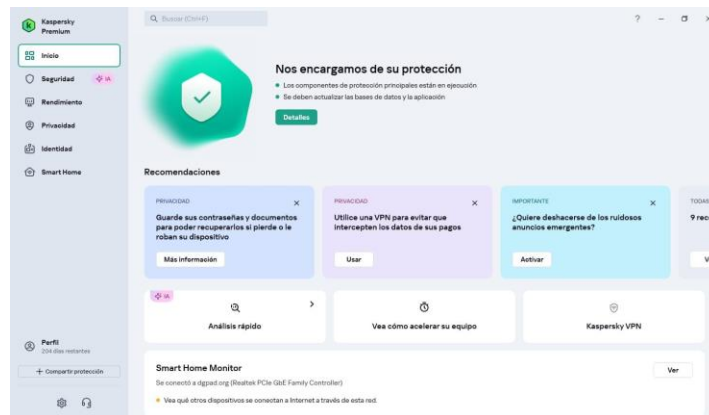
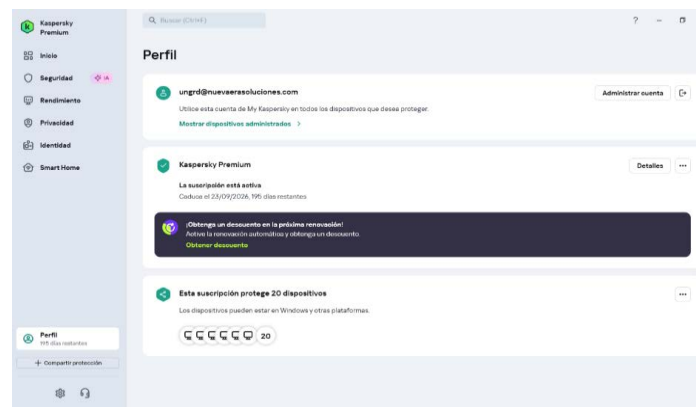


Imagen del Certificación de la empresa NES de las licencias de MS OFFICE, Kaspersky y Windows 11 instaladas en los equipos rentados a la UNGRD.

Las licencias de Windows en estos equipos, están dadas por un *OS LICENSE* y un *License key ID* en el BIOS de cada equipo:



Licenciamiento de Antivirus Kaspersky:



Revisión de software licenciado y autorizado en los equipos de escritorio disponibles en la entidad y de archivos MP3, MP4, WAV.

La OCI seleccionó una muestra de 40 equipos instalados en las diferentes áreas de trabajo de la entidad de un total de 1000 disponibles en alquiler y 74 computadores propios de la Unidad.

Se realizó In Situ una verificación por la ruta *configuración – programas instalados*, el software base instalado con licencia y aplicaciones autorizadas en diferentes equipos de escritorio de la entidad:



Imágenes, muestra de software base instalado en equipos de escritorio de la entidad.

En los 40 equipos de la muestra, se constató que está instalado el software base.

Software libre/opensource.

La Unidad dispone del siguiente software/opensource autorizado, que no transgrede derechos de autor, para el desarrollo de algunas tareas o labores en los equipos disponibles en diferentes áreas administrativas:

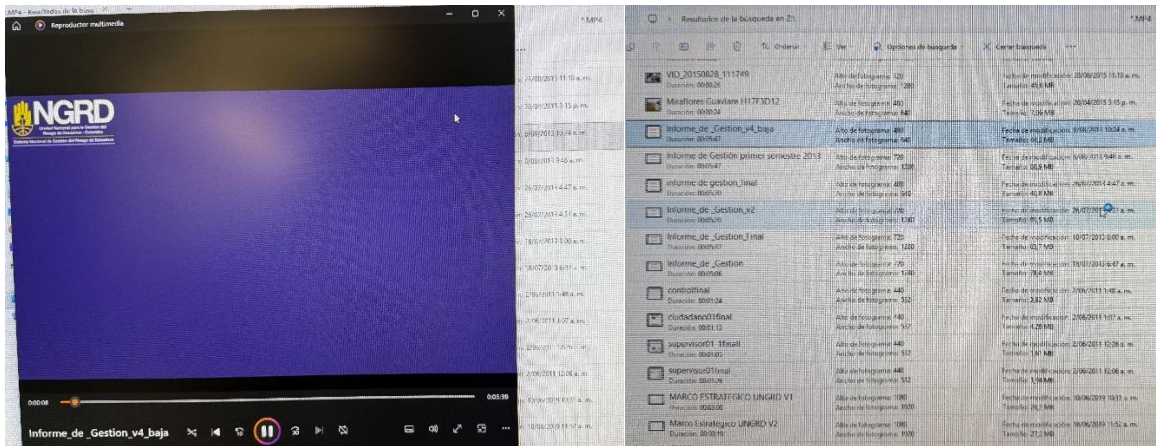
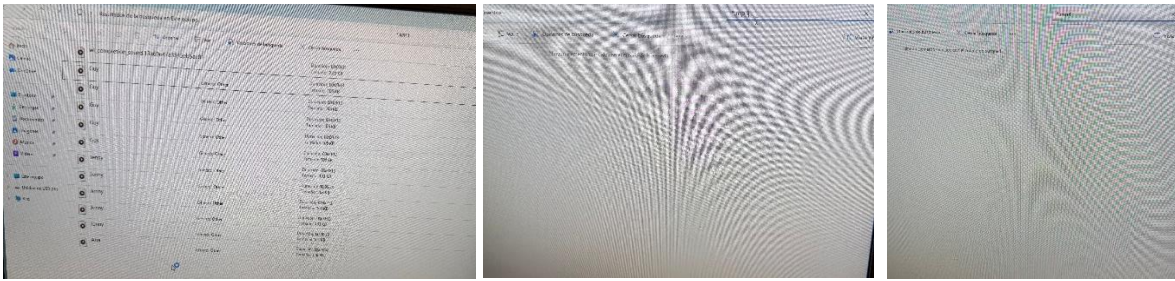
SOFTWARE LIBRE/OPENSOURCE

Fabricante	Tipo Software / Aplicativo	Tipo de Licenciamiento
Adobe	Adobe Reader	Freeware
Igor Pavlov	7zip	open source
Quest Software	Toad	Freeware
Software Geek GmbH	PDF24 TOOLS	SOFTWARE GRATUITO
Free Software Foundation	NremoteNG	open source

Imagen software FREE autorizados en la entidad, fuente GTI

Archivos MP3, MP4, WAV instalados en los equipos disponibles en la entidad.

Durante la revisión en terreno de los 40 equipos seleccionados se pudo evidenciar que solo se encontraron MP3 y MP4 institucionales cargados en los equipos de escritorio asignados a los usuarios y en los *servidores por red* dispuestos para las diferentes áreas de trabajo de la entidad. De igual forma, también se evidenció en esta muestra, que no se encontraron archivos de música y video que violaran derechos de autor.



Imágenes. Muestra de la búsqueda de MP3, MP4 en el Explorador de Archivos, al nivel de Este Equipo alojados en los DD de equipos revisados y servidores, que no transgreden derechos de autor.

2. Equipos de cómputo instalados en la UNGRD.

El GTI en coordinación con el Área de Inventarios informa que, la entidad cuenta con 74 equipos propios, adicionalmente, en calidad de alquiler dispone de **880** equipos de escritorio y 120 portátiles, para un total de **1074**.

Placa	Elemento	Marca	Modelo	Serial
F000610	PORTATIL	HEWLETT PACKARD	HP PROBOOK 6360B	2CE23421P4
F000611	PORTATIL	HEWLETT PACKARD	HP PROBOOK 6360B	2CE21223W3
F000612	PORTATIL	TOSHIBA	PORTEGE R930	4D028494H
F000613	PORTATIL	TOSHIBA	PORTEGE R930	5D137777H
F000620	PORTATIL	HEWLETT PACKARD	HP PROBOOK 6360B	2CE21223WB
F000623	PORTATIL	HEWLETT PACKARD	HP PROBOOK 6360B	2CE2350D9M
F000626	PORTATIL	HEWLETT PACKARD	HP PROBOOK 6360B	2CE2111KSF
F000627	PORTATIL	HEWLETT PACKARD	HP PROBOOK 6360B	2CE2111KS1
F000683	PORTATIL	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 6360B	2CE21223WD

F000685	PORTATIL	SONY	PCG-41213U	2,75391E+14
F000686	PORTATIL	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 6360B	2CE21223WL
F001573	PORTATIL	H.P.	PROBOOK 4320S	CNF1130P2H
F003279	SERVIDOR	NUUO	SIN MODELO	087D2100EC48-49
F003282	SERVIDOR	LENOVO	AC1	N/A
F003719	SERVIDOR	NUUO	SIN MODELO	NS2160BY0507300011
F003720	SERVIDOR	NUUO	SIN MODELO	NS2160BY0507300005
F004171	PORTATIL	LENOVO	80SX	LR08R2YL
F004172	PORTATIL	LENOVO	80SX	LR08R3LG
F004173	PORTATIL	LENOVO	80SX	LR08R37Q
F004174	PORTATIL	LENOVO	80SX	LR08R2Y1
F004175	PORTATIL	LENOVO	80SX	LR08R3DT
F004176	PORTATIL	LENOVO	80SX	LR08R3MC
F004178	PORTATIL	LENOVO	80SX	LR08R3JY
F004179	PORTATIL	LENOVO	80SX	LR08R2T7
F004180	PORTATIL	LENOVO	80SX	LR08R2TW
F004734	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	JANUS	7400	DDR4
F005112	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	AC1	1S10KYA01300/PCOLBKE1
F005270	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	ACER	VERITON VX2660G-OD14	B4A23000
F005271	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	ACER	VERITON VX2660G-OD14	B5083000

Imagen, muestra del inventario de equipos de cómputo de la UNGRD, fuente GAA

Ítem	Equipo	Accesorios	Número de Serial
1	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0C20P4
2	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0C23CW
3	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BTMJE
4	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0C20G9
5	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BTMN2
6	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0C20L8
7	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BTMZ8

8	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BTMZ3
9	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0C0732
10	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BTMHS
11	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0C20JE
12	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0C23E0
13	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BTMX2
14	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0C20CM
15	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0C20Q2
16	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BTMM6
17	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BZBQD
18	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0C20PV
19	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BTMN9
20	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BTMGD
21	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0C20H1
22	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BTMVM
23	Lenovo Thinkvision T2054P 19,5" P/N 60G1MAR2US	Teclado: USB Traditional Keyboard, Black, Spanish (LA). Mouse: USB Calliope Mouse, Black	MJ0BTMMY

Imagen. Muestra del inventario de equipos alquilados por la UNGRD, fuente GTI

3. Revisión de los controles y mecanismos establecidos por el GTI para mitigar el riesgo de instalación de software sin licenciamiento y almacenamiento de archivos de audio y video no autorizado.

Luego de desarrollar las diferentes pruebas de auditoría, se evidenciaron los siguientes procesos de control para evitar instalación de software sin licencia y archivos de audio y musicales:

Directorio Activo (DA).

A través del Directorio Activo de usuarios del sistema, se establecen políticas que regulan y restringen sus permisos y privilegios.

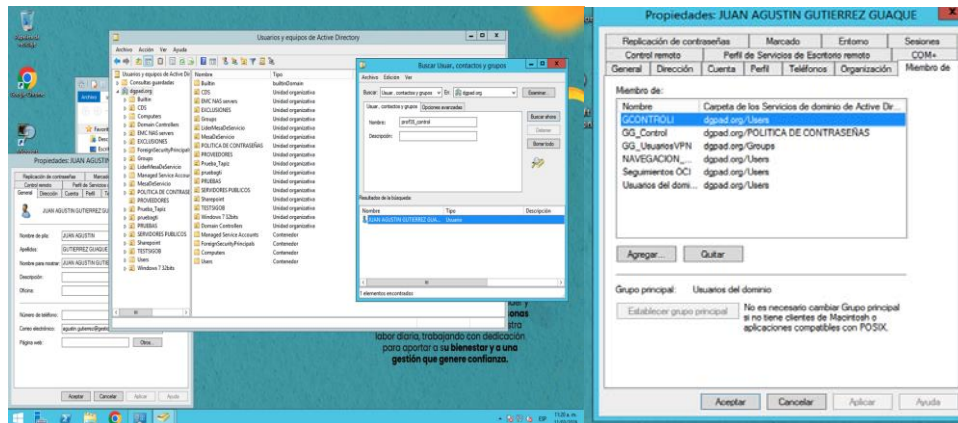


Imagen DA. Políticas para usuarios de red con restricción de permisos y privilegios, particularmente para instalación de software o aplicativos. Fuente GTI.

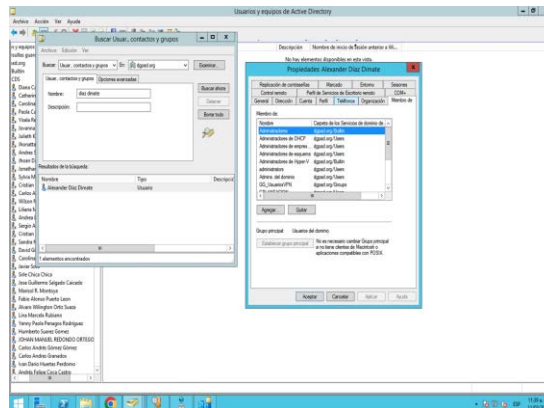


Imagen DA. Usuario Administrador con acceso a todos los recursos sin restricción y control de usuarios. Si algún usuario requiere de un aplicativo para el ejercicio de sus labores, lo solicita a GTI y un técnico con privilegios se lo instala en su equipo. Fuente GTI.

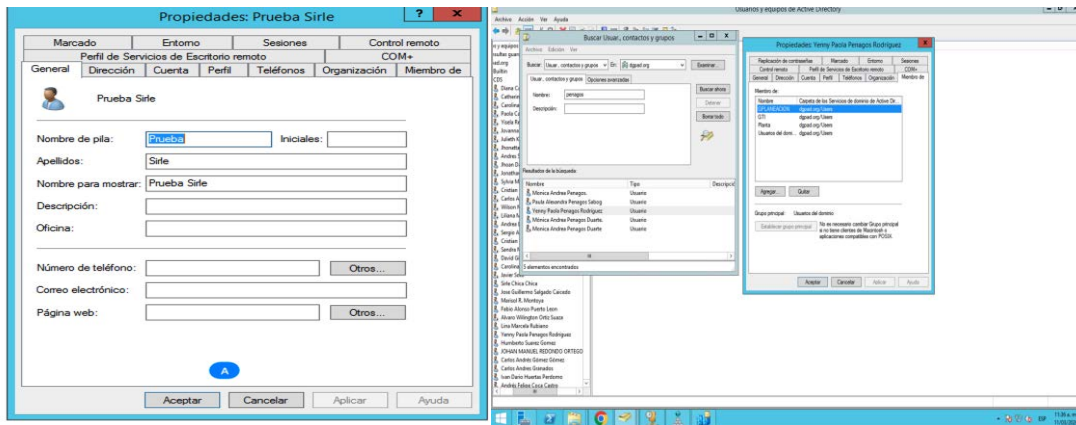
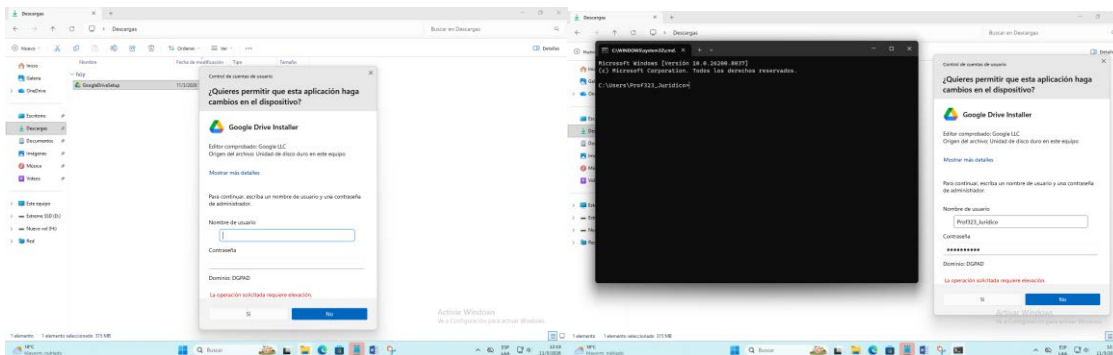
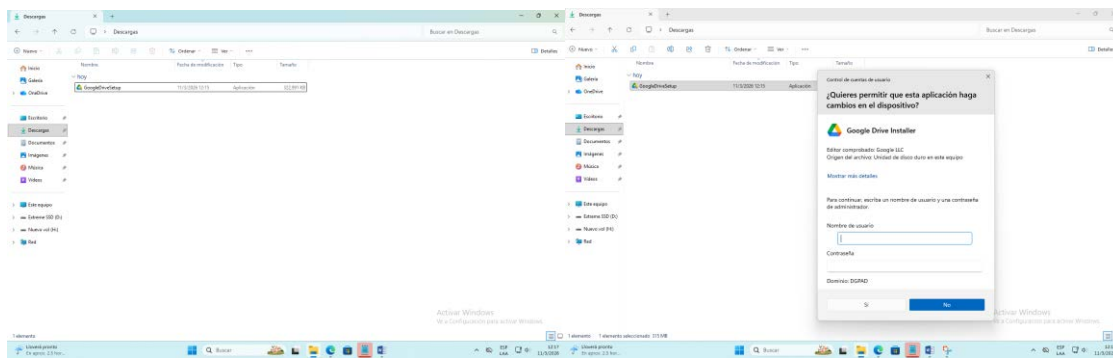
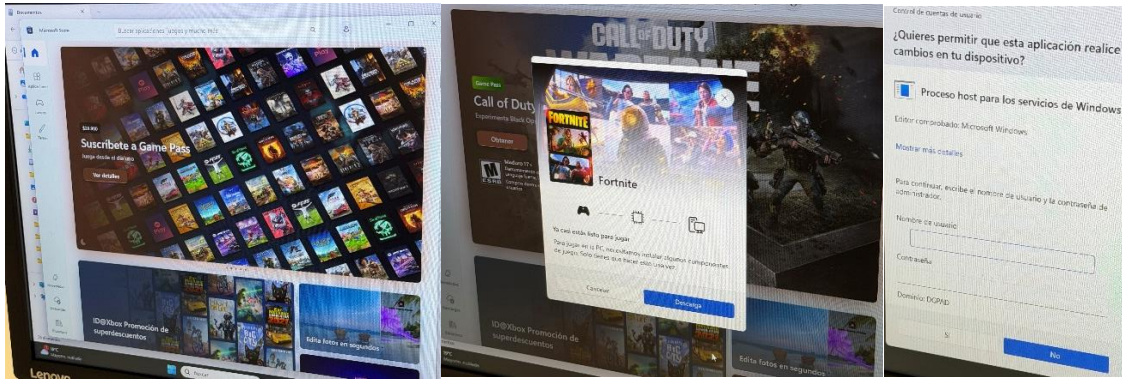


Imagen DA. Usuario de prueba GTI con política de accesos restringidos. Fuente GTI.



Imágenes DA con restricciones a los usuarios de instalaciones de software sin autorización. Fuente GTI



Imágenes con restricciones a los usuarios de instalaciones de software sin autorización. Fuente Equipos de escritorio

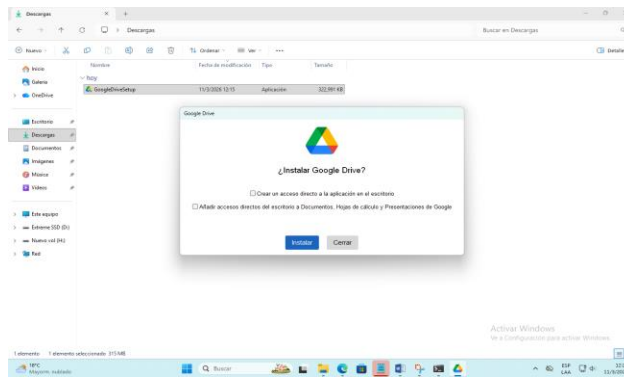



Imagen DA. Usuario Administrador sin restricción de instalaciones de software

Políticas de restricción del Antivirus Kaspersky.



Imagen. Bloqueo instalaciones desde Webs no autorizadas y bloqueadas por Kaspersky. Fuente PCs disponibles en la entidad

Anudado a lo anterior, GTI dispone del *Manual de Políticas de Seguridad de la Información, M-1101-GTI-01*, en el cual se establecen, en el *capítulo 5.15*, normas que aseguren que el software que se encuentra instalado en los computadores cumplan con los respectivos licenciamientos y de acorde a la propiedad intelectual.

	MANUAL POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	CODIGO: M-1101-GTI-01	Versión 04
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	F.A: 08/11/2023	Página 27 de 32

5.15 POLITICA PARA INSTALACION DE SOFTWARE

PROPÓSITO

El propósito de esta política es establecer normas que aseguren que el software que se encuentra instalado en los computadores cumplan con los respectivos licenciamientos y de acorde a la propiedad intelectual.

ALCANCE


La política aplica a todos los funcionarios, asesores, personal de contratistas, empleados temporales y terceros que usen equipos dentro de la UNGRD.

SOFTWARE EN LOS COMPUTADORES

- Todo software que se utilice en la UNGRD será adquirido de acuerdo con las normas vigentes y siguiendo los procedimientos específicos de la Entidad o reglamentos internos.
- En los equipos de cómputo, de comunicaciones y en dispositivos basados en sistemas de cómputo, únicamente se permitirá la instalación de software con licenciamiento.
- Apropiado y de acorde a la propiedad intelectual.
- El usuario no debe instalar ningún programa para escuchar MP3, RA, WAV, o emisoras de radio vía Internet tales como Winamp, real audio, Music match, etc.
- El usuario no debe instalar ningún programa para ver videos o emisoras de televisión vía Internet tales como real audio, Bwv, etc.
- La instalación de software que desde el punto de vista del área de Sistemas pudiera poner en riesgo los recursos de la institución no está permitida.

Imagen, Manual de Políticas de Seguridad de la Información, M-1101-GTI-01. Fuente GTI

Adicionalmente, GTI cuenta con el procedimiento de instalación de software, *PR-1101-GTI-15*, en el cual se definen lineamientos para controlar instalación de programas de computador en las estaciones de trabajo de los usuarios de la entidad, con el propósito de garantizar asegurar el cumplimiento de requisitos legales.

	PROCEDIMIENTO INSTALACIÓN DE SOFTWARE	CODIGO: PR-1101-GTI-15	Versión 01
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	F.A: 03/02/2022	Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Definir los parámetros para controlar la instalación de software en la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD), con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legislativos, normativos y contractuales.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud de la instalación de software y/o licencias, finaliza con el cierre del requerimiento registrado en la herramienta de gestión de casos.

3. DEFINICIONES

Aplicación: Programa que provee funciones requeridas por un servicio de TI. Cada aplicación podría ser parte de más de un servicio de TI. Una aplicación se puede ejecutar en uno o más servidores o clientes.

Derecho de autor: Abarca las obras literarias, las películas, la música, las obras artísticas, diseños arquitectónicos, los fonogramas sobre grabaciones y software.

Incidente de seguridad de la información: Evento único o serie de eventos de seguridad de la información, inesperados o no deseados, que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y de amenazar la seguridad de la información. [ISO 27000:2014]

Monitoreo: Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continúa del estado, con el fin de identificar cambios con respecto al nivel de desempeño exigido o esperado.

Propiedad Intelectual: Es una forma de propiedad, similar a la de bienes inmuebles, pues lo mismo aplica a bienes intangibles, el dueño de la propiedad está en su derecho de usar, explotar, ceder y/o vender su propiedad según la forma legal que haya elegido.

Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de

Imagen, procedimiento PR-1101-gti-15, para el control de instalación de software. Fuente GTI.

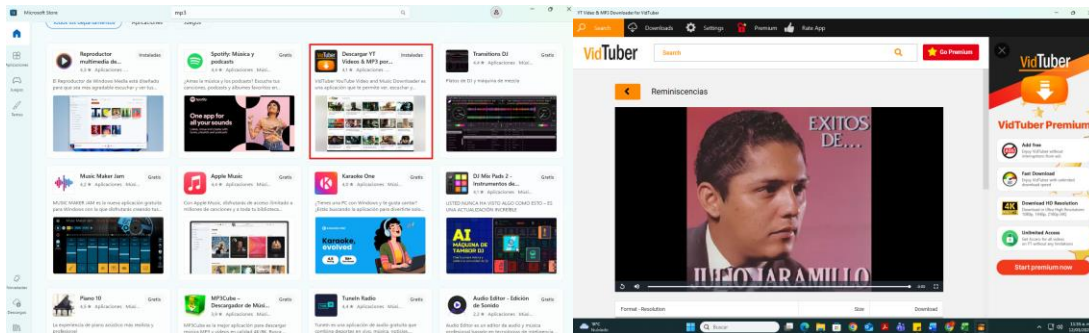
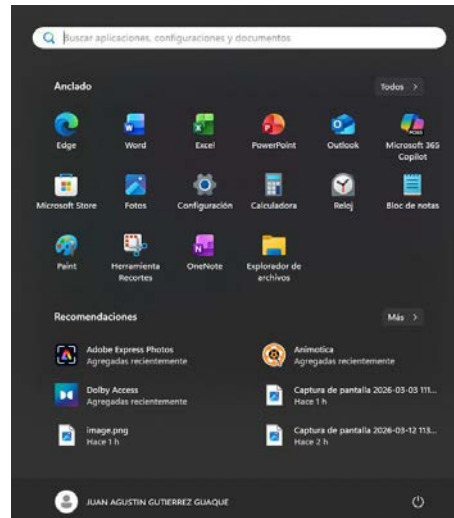
Sin embargo, se pudo evidenciar que la última actualización del Manual de Políticas de Seguridad de la Información es de noviembre de 2023 y del procedimiento en mención, de febrero de 2022.

En este sentido, en la respuesta oficial de GTI a los requerimientos de la OCI para llevar a cabo este seguimiento de ley, informa que, *“GTI ha identificado la necesidad de actualizar*

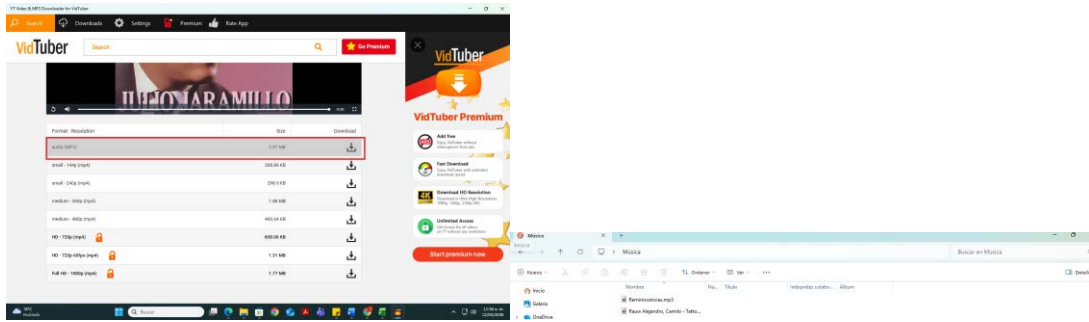
estos instrumentos para incorporar las nuevas realidades tecnológicas (trabajo remoto, dispositivos personales, servicios en la nube) y alinearlos con la versión vigente del MSP1 y la norma ISO/IEC 27001:2022”.

Debilidad en las políticas de restricciones en el Directorio Activo.

Durante la verificación en terreno, se pide evidenciar que, en los equipos de trabajo de los usuarios, ingresando por *Inicio – MS Store*, el Directorio Activo no restringe la instalación de diferentes tipos de aplicativos o software, a manera de ejemplo podemos citar:



Imágenes. No bloquea instalaciones de aplicativos desde MS Store. Ejecución de canciones en VidTuber. Fuente PCs disponibles en la entidad



Imágenes. Descargas de música desde VidTUBER, canciones descargadas. Fuente PCs disponibles en la entidad.

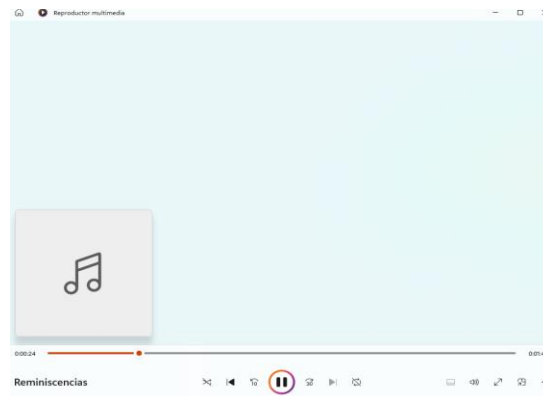
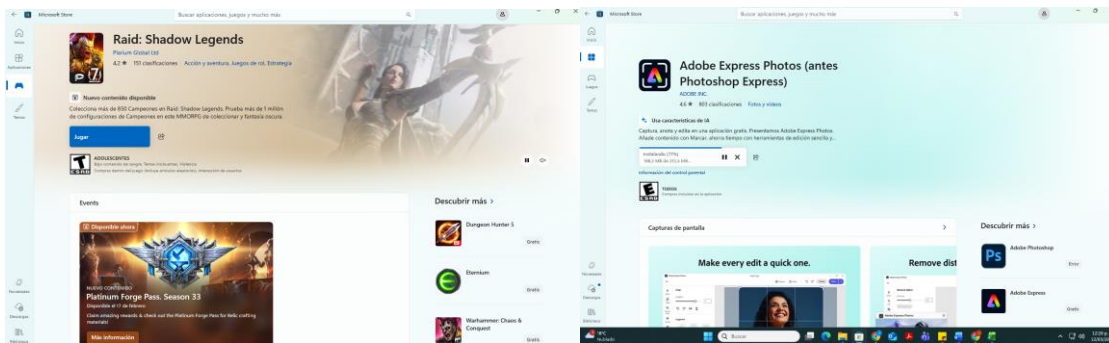


Imagen. Ejecución de la canción desde el equipo de trabajo del usuario



Imágenes. No bloquea instalaciones de aplicativos desde MS Store. Instalación de Adobe Express Photos. Fuente equipos de escritorio disponibles en la entidad.

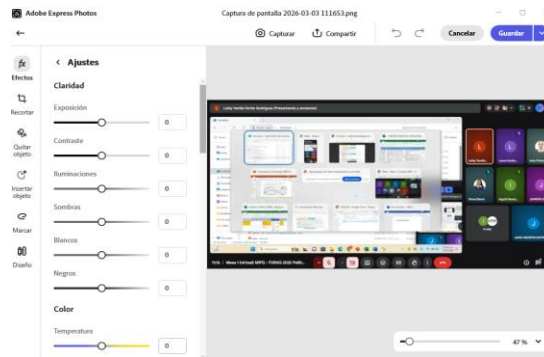
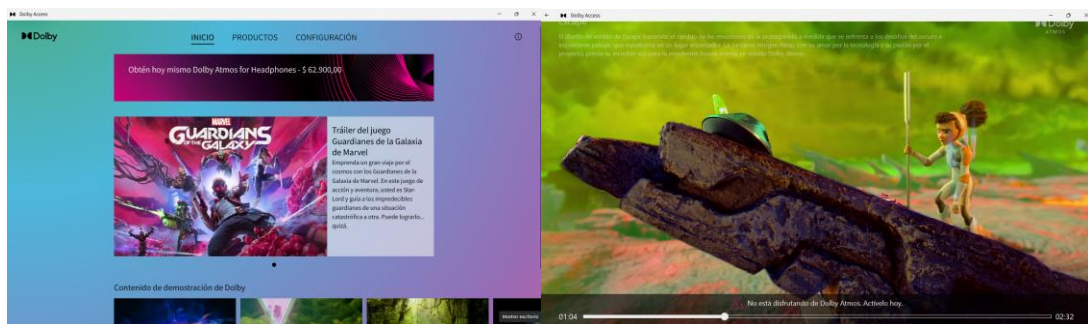
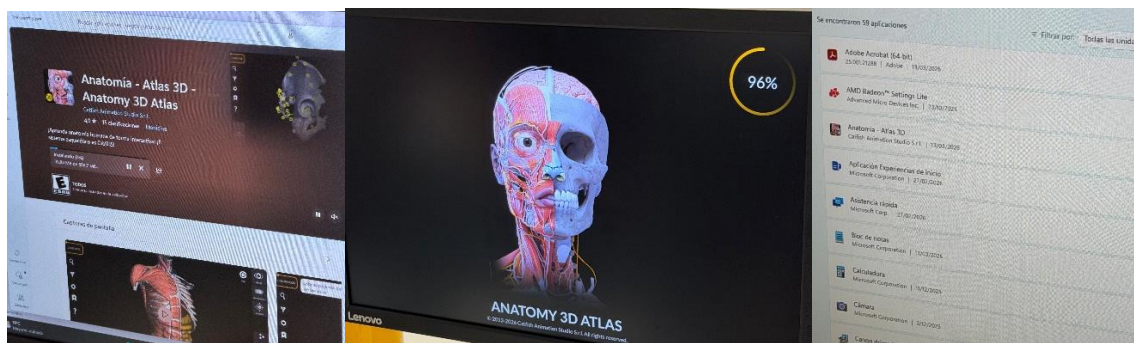


Imagen. Ejecución y edición de fotos e imágenes desde equipos de trabajo de los usuarios.

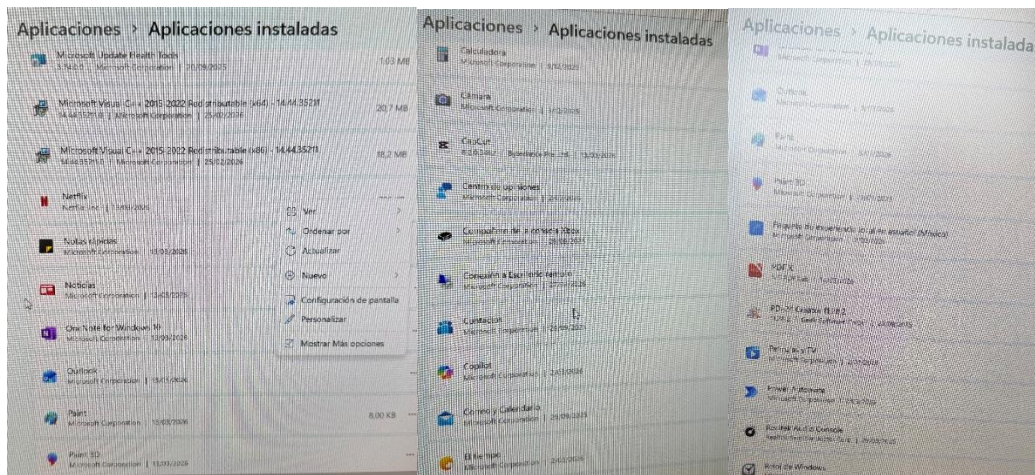
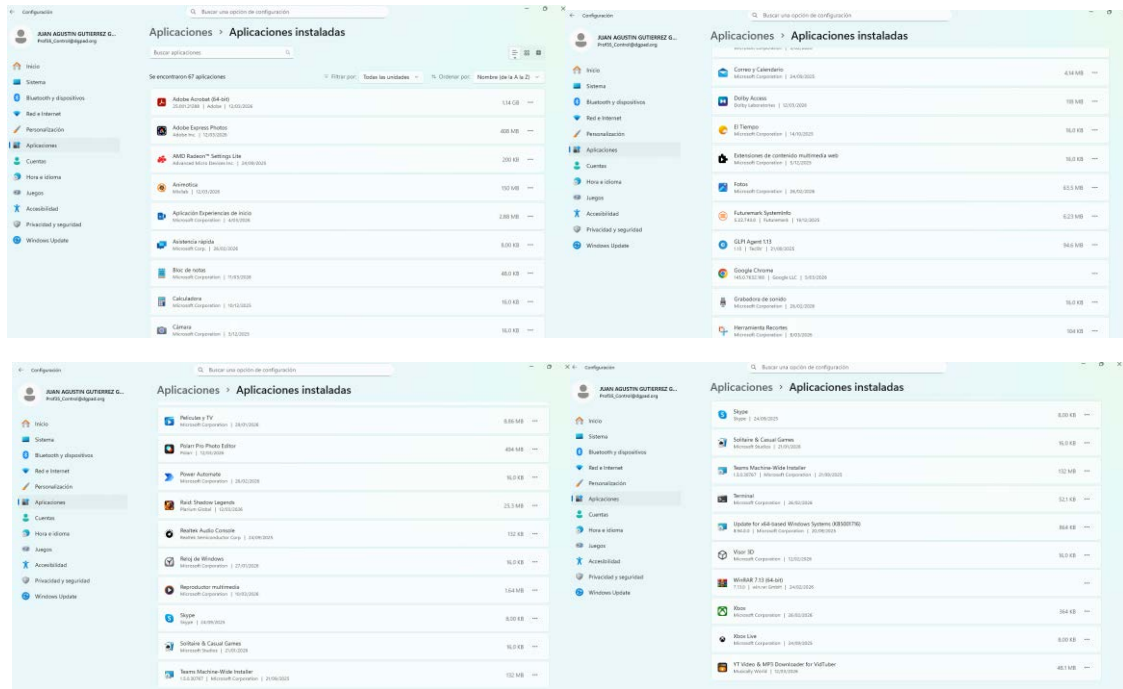


Imágenes. Instalación y ejecución de Dolby sin bloquear. Fuente equipos de cómputo en la entidad.



Imágenes. Instalación y ejecución de Anatomy 3D Atlas sin bloquear. Fuente equipos de cómputo en la entidad.

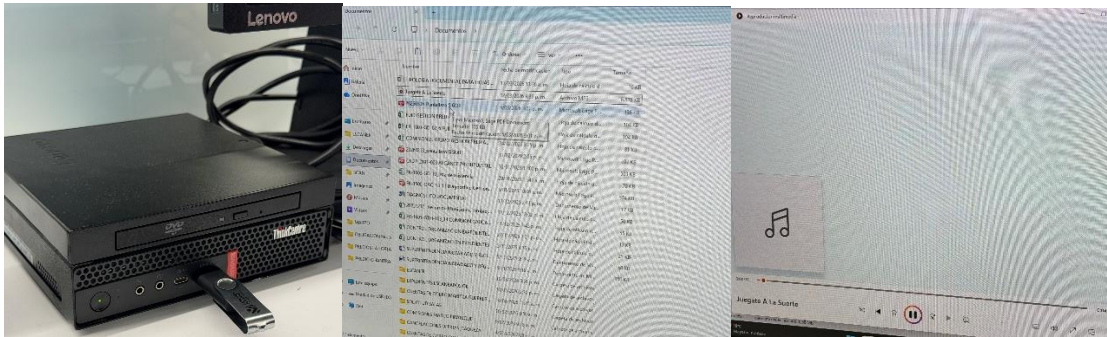
Prueba de auditoría; aplicaciones instaladas en los equipos de escritorio desde MS Story no restringidas por el DA.



Imágenes. Por la opción Configuración de los equipos se pudo evidenciar que el DA no bloquea instalaciones no permitidas

Falta de restricción de puertos USB en los equipos de trabajo de la Unidad.

Durante el recorrido de verificación de licenciamiento de software y archivos MP3/MP4 en los 40 equipos de escritorio seleccionados, se pudo evidenciar que los puertos USB no están protegidos, están disponibles para los usuarios de los PCs.



Imágenes. Evidencia del cargue y ejecución de archivos de audio y video en los equipos de la entidad desde los puertos USB.

Al permitir a los usuarios el uso de dispositivos USB, pueden bajar música y videos a los equipos de la entidad, que están protegidos por derechos de autor.

En el seguimiento que se realizó de protección de derechos de autor el año inmediatamente anterior, los equipos de trabajo contaban con la protección del software PCSECURE que controlaba y restringía la instalación de programas y archivos de audio y video.

GTI informa que, “durante el diagnóstico realizado a partir de febrero de 2026, se identificó que esta herramienta presenta actualmente situaciones que impiden su continuidad operativa”, por tal motivo, ha desactivado PCSecure y se encuentra evaluando alternativas técnicas para ajustar lo que corresponda.

4. Destino final que se le da al software dado de baja en la entidad.

De acuerdo a lo está establecido en el numeral 6.4.6 *Baja de Software*, del *Manual para el Manejo y Control Administrativo de Bienes UNGRD, M-1603-GBI-02-09*, para dar de baja al software instalado en los equipos de cómputo de la entidad, se presentan dos situaciones:

Software no útiles u obsoletos: Se rige con el procedimiento de baja de bienes, pero se debe soportar una certificación por parte de GTI, de la eliminación de software de todos los computadores donde se encuentre instalado.

Software como inservible: El software inservible se da cuando posee características como: el servicio para el cual fue adquirido ya se cumplió, no va a ser utilizado en el futuro, no poder ser utilizado por otras entidades y/o por reserva, no podrá ser transferido o donado.

Se rige con el procedimiento de baja de bienes, pero, adicionalmente, se debe soportar una certificación por parte de GTI de la eliminación de software de todos los computadores donde se encuentra instalado”.

Por otra parte, la entidad dispone de un formato regulado, Código: FR-1603-GBI-36, para dar de baja LICENCIAS de software.

UNGRD		CONCEPTO TECNICO DE BIENES		CÓDIGO:	VERSIÓN:03
GESTION BIENES MUEBLES E INMUEBLES				FR-1603-GBI-36	
NOMBRE DEL BIEN	LCADIA	FECHA DE VISITA	DA	MESES	AÑO
LUGAR DE LA VISITA	639		30	Noviembre	2025
PERSONAL TECNICO QUE REALIZA LA VISITA:		David Gonzalez Rivas Bayo			
CONCEPTO TECNICO	Ampliación vida útil	Der de Baja			X
OBJETIVO DEL CONCEPTO TECNICO	Verificar Estado y Vida del Bien				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Incluir las características y estado del bien)					
ESRI COLOMBIA - ARCGIS SERVER ENTERPRISE ADVANCED SERVER					
Placa del inventario	0001491				
Fecha Adquisición	10/01/2012				
Valor Histórico	\$ 21.091.596,44				
Valor Depreciación	\$ 21.091.596,27				
Valor en Libras	\$ 187,72				
Porcentaje de Depreciable	100,00%				
REGISTRO FOTOGRAFICO					
CONCEPTO TECNICO (Describe el concepto técnico especificando la capacidad del bien para dar de baja, anular o otro concepto del bien)					
Una vez verificado la ubicación de la aplicación se evidencia que:					
La licencia de ArcGIS Server Enterprise Advanced Server se refiere a la edición más completa del componente principal de servidor de la plataforma ArcGIS Enterprise con licenciamiento perpetuo, el cual incluye todas las funcionalidades de las ediciones inferiores, además de capacidades clave como Análisis 3D avanzado y geoespaciales, soporte y administración para grandes sitios SPO y Uso con sistemas completos de gestión de bases de datos relacionales. Sin embargo, dado que no se ha realizado el pago del mantenimiento anual de esta herramienta durante los últimos años, no permite la actualización a versiones más recientes ni el acceso al soporte técnico relacionado.					
OBSERVACIONES GENERALES					
Se recomienda que el bien sea dado de baja ya que en la actualidad se está usando la plataforma en la nube de ESRI denominada ArcGIS Online para la generación de mapas y mapas interactivos.					

Imagen, formato FR-1603-gbi-36 para dar de baja bienes tangibles e intangibles de la entidad. Fuente GTI.

Durante la vigencia 2025, se dieron de baja equipos de cómputo de la entidad, se evidencia en la siguiente resolución:

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
RESOLUCIÓN No. **0572**
(18 JUN 2025)

"Por medio de la cual se ordena dar de baja definitiva entre bienes muebles de los activos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y su disposición final"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo sexto del Decreto 2872 de 2013, la Resolución 1535 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en el literal h del artículo 2, toda entidad debe disponer de (...) procesos de planeación y monitoreo adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su estructura y características; lo cual implica que la entidad debe diseñar sus propios procedimientos y normas para dar de baja los bienes que conforman su inventario como parte de los bienes que desmonta el sistema de control

RESUELVE:

Artículo 1: ORDENAR la baja definitiva, de los bienes que se mencionan y enlistan a continuación y autorizar su destrucción, cuyo valor histórico asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 174.106.013,62)**, y su valor en libros es de **ONCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 11.15)**.

PLACA	ELEMENTO	CUENTA CONTABLE	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION ACOMULADA	VLJ EN LIBROS	PROPOSTA DEPOSICION FINAL
U001456	CARROTRANQUE	167.502 Vehiculos	\$ 67.405.124,56	\$ 67.405.124,56	\$ 0,00	CHATARIZACION
U001458	CARROTRANQUE	167.502 Vehiculos	\$ 67.405.124,56	\$ 67.405.124,56	\$ 0,00	CHATARIZACION
U001760	PORTATIL	167.602 Equipos de comunicacion	\$ 11.750.000,00	\$ 11.749.988,84	\$ 11,15	DESTRUCCION
U001222	MICROFONO	167.601 Equipo de comunicacion	\$ 3.060.640,50	\$ 3.060.640,50	\$ 0,00	DESTRUCCION

OBSERVACIONES.

- ✓ El Directorio Activo de Microsoft no restringe a los usuarios la instalación de aplicativos de computador desde MS Store, situación que puede afectar la protección de derechos de autor de software.
- ✓ Se evidenció que no está restringido la utilización de puertos USB lo que posibilita bajar a los DD de los PCs archivos MP3, MP4, WAV y demás, que puede afectar o transgredir sus derechos de autor.

- ✓ En el seguimiento que se realizó de protección de derechos de autor el año inmediatamente anterior, los equipos de trabajo contaban con la protección del software PCSECURE que controlaba y restringía la instalación de programas y archivos de audio y video.
- ✓ Tal como se observó en la verificación de la OCI de protección de derechos de autor de software en la vigencia anterior, se evidencia, nuevamente, una debilidad en la UNGRD por no disponer de campañas publicitarias (boletines institucionales, vía correo electrónico, intranet, otros medios) a servidores públicos y contratista relacionadas con la protección de derechos de autor de software y obras musicales y de video, herramientas indispensables para prevenir el uso indebido de programas sin licenciamientos y mitigar el riesgo de ese tipo de instalaciones en los equipos de cómputo de la entidad que quebrantaría la normatividad vigente de protección de esos derechos.
- ✓ Si bien GTI allegó una presentación en Power Point donde se evidencia temática sobre políticas de seguridad de la información, no se aborda el tema de protección de derechos de autor de software y archivos de video y musicales, ni se evidencian sensibilizaciones o capacitaciones que se hayan realizado en el 2025; alcance de la política para instalación y protección de software que aplica para funcionarios, contratistas y terceros que usen equipos de la entidad, incidencias legales, reputacionales y económicas por no acatar estas normas vigentes para la entidad.

CONCLUSIONES.

- ✓ Con la revisión realizada durante el ejercicio de seguimiento a la protección de derechos de autor de software y obras musicales y de video en 40 equipos de escritorio, se pudo evidenciar que el software instalado en los equipos de cómputo de la entidad y en los equipos rentados, se encuentra debidamente licenciados, igualmente, solo se encontraron archivos MP3 y MP4 institucionales, que no transgreden derechos de autor.
- ✓ A través del Directorio Activo de usuarios del sistema, se establecen políticas que regulan y restringen sus permisos y privilegios, particularmente para instalación de software o aplicativos, igualmente, con el Antivirus Kaspersky y el software de seguridad perimetral, *Fire Wall Fortinet*, se establecen políticas y bloqueos de instalaciones desde Webs no autorizadas y restricciones a nivel de navegación web.
- ✓ No obstante, durante la revisión en terreno de la muestra seleccionada de 40 equipos de escritorio se pudo evidenciar una debilidad en las políticas de restricciones en el Directorio Activo que puede afectar derechos de autor de software, situación que podría generar llamados de atención de antes de control.


- ✓ También se evidenció falta de restricción de puertos USB en los equipos de trabajo de la Unidad, escenario que permite descargar archivos musicales y de video que pueden violar derechos de autor.
- ✓ En el seguimiento que se realizó de protección de derechos de autor el año inmediatamente anterior, los equipos de trabajo contaban con la protección del software PCSECURE que controlaba y restringía la instalación de programas y archivos de audio y video.
- ✓ En el desarrollo del ejercicio auditor, se pudo evidenciar, que la entidad cuenta con programas FREE autorizados por GTI que no violan derechos de autor, los cuales son necesarios en el desarrollo de las funciones rutinarias de algunas áreas administrativas de la entidad.
- ✓ GTI no atendió las recomendaciones del informe anterior en cuanto a realizar campañas publicitarias (boletines institucionales, vía correo electrónico, intranet y otros canales de comunicación) a servidores públicos y contratista relacionadas con la protección de derechos de autor de software y obras musicales y de video, en coordinación con la OAC.
- ✓ De igual forma, durante la vigencia anterior no llevó a cabo en la entidad dinámicas de sensibilizaciones y capacitaciones relacionadas con la protección de derechos de autor de software y la normatividad que los regula.

RECOMENDACIONES.

- ✓ Completar la política de restricción a los usuarios en el DA para no permitir instalación de programas de computador, escenario que incide en la protección de derechos de autor de software.
- ✓ Restringir la utilización de puertos USB a los usuarios de los equipos de la entidad y rentados, que posibilita bajar a los DD de los PCs archivos MP3, MP4, WAV y demás, que afectan o transgrede sus derechos de autor.
- ✓ Evaluar alternativas técnicas para el remplazo del PCSECURE con el fin de contar en los equipos de escritorio con una herramienta que controle y restringía la instalación de programas y archivos de audio y video.
- ✓ Disponer de campañas publicitarias (boletines institucionales, vía correo electrónico, intranet y otros canales de comunicación) a servidores públicos y contratista relacionadas con la protección de derechos de autor de software y obras musicales y de video, en coordinación con la OAC.

- ✓ Realizar eventos de sensibilizaciones y capacitaciones que aborden temáticas relacionadas con la normatividad que regula los derechos de autor de software y archivos tipo MP3 y MP4, al personal que labora en la UNGRD.
- ✓ Actualizar el *capítulo 5.15*, normas que aseguran el licenciamiento del software que se encuentra instalado en los computadores de la entidad del *Manual de Políticas de Seguridad de la Información, M-1101-GTI-01* y el procedimiento de instalación de software, *PR-1101-GTI-15*, en el cual se definen lineamientos para controlar instalación de programas de computador en las estaciones de trabajo de los usuarios de la UNGRD.


0321
DR. YESID SALAMANCA
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Juan Gutiérrez G.
Andrés Quiroga 

Revisó: Adriana Botero 



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

Yesid Alonso Salamanca Zuluaga

UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Administración Pública
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Nit	900478966
Nombre funcionario	Yesid Alonso Salamanca Zuluaga
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE (E)
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1074
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



<p>3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>Luego de desarrollar las diferentes pruebas de auditoría, se evidenciaron los siguientes procesos de control para evitar instalación de software sin licencia y archivos de audio y musicales: Directorio Activo (DA). A través del DA de usuarios del sistema, se establecen políticas que regulan y restringen sus permisos y privilegios, particularmente para instalación de software o aplicativos. Si algún usuario requiere instalación de un software FREE para el ejercicio de sus labores, lo solicita al Usuario Administrador y un técnico con privilegios se lo instala en su equipo. Respecto al software de seguridad perimetral, FIREWALL FORTINET, están implementadas diferentes políticas de bloqueos y restricciones a nivel de navegación web. Por otra parte, se establecen políticas de restricción en el Antivirus Kaspersky, que también bloquean instalaciones desde Webs no autorizadas. Además, con la herramienta PCSECURE se parametrizan diferentes tipos de seguridad; bloqueos de puertos USB y filtros de contenidos; MP3/MP4. Anudado a lo anterior, el Grupo de Tecnología de la Información dispone del Manual de Políticas de Seguridad de la Información, M-1101-GTI-01, en el cual se establecen, en el capítulo 5.15, normas que aseguren que el software que se encuentra instalado en los computadores cumplan con los respectivos licenciamientos y de acorde a la propiedad intelectual. Adicionalmente, la entidad cuenta con el procedimiento de instalación de software, PR-1101-GTI-15, en el cual se definen lineamientos para controlar instalación de programas de computador en las estaciones de trabajo de los usuarios de la entidad, con el propósito de garantizar y asegurar el cumplimiento de requisitos legales.</p>
<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>De acuerdo a lo está establecido en el numeral 6.4.6 Baja de Software, del Manual para el Manejo y Control Administrativo de Bienes UNGRD, M-1603-GBI-02-09, para dar de baja al software instalado en los equipos de cómputo de la entidad, se presentan dos situaciones: Software no útiles u obsoletos: Se rige con el procedimiento de baja de bienes, pero se debe soportar una certificación por parte de GTI, de la eliminación de software de todos los computadores donde se encuentre instalado. Software como inservible: El software inservible se da cuando posee características como: el servicio para el cual fue adquirido ya se cumplió, no va a ser utilizado en el futuro, no poder ser utilizado por otras entidades y/o por reserva, no podrá ser transferido o donado. Las bajas de software se rige con el procedimiento de Baja de Bienes, pero, adicionalmente, se debe soportar una certificación por parte de GTI de la eliminación de software de todos los computadores donde se encuentra instalado". Por otra parte, la entidad dispone de un formato regulado, Código: FR-1603-GBI-36, para dar de baja LICENCIAS de software. Finalmente, durante la vigencia 2025, la UNGRD dio de baja equipos de cómputo de la entidad con la Resolución 0572 del 18 de junio de 2025.</p>



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Informes-Control-Interno.aspx
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: encargoooci.yesidsalamanca@gestiondelriesgo.gov.co